

**DEPARTAMENTO
DE INNOVACIÓN,
UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN

IUE/1254/2008, de 18 de abril, por la que se da publicidad a la certificación del Manual de evaluación docente de la Universidad Pompeu Fabra.

Dado que, en fecha 16 de abril de 2008, la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña acordó la certificación del Manual de evaluación docente de la Universidad Pompeu Fabra de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio,

RESUELVO:

Que se publique íntegramente en el DOGC el Acuerdo número 2, de 16 de abril de 2008, de la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se certifican el Manual de evaluación docente de la Universidad Pompeu Fabra ya que ha cumplido las instrucciones establecidas en la Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio.

Barcelona, 18 de abril de 2008

ANTONI SERRA I RAMONEDA
Presidente

ACUERDO

número 2, de 16 de abril de 2008, de la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se certifica el Manual de evaluación docente de la Universidad Pompeu Fabra ya que ha cumplido las instrucciones establecidas en la Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio.

La Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio, da publicidad a las instrucciones para la certificación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas y establece que la certificación de estos manuales corresponde a la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales.

El día 13 de diciembre de 2007 la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales evaluó los diseños del modelo de evaluación docente presentados por las universidades y, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Comisión, acordó certificar los manuales de evaluación docente de las universidades que han cumplido las instrucciones de certificación mencionadas anteriormente.

Asimismo, la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales consideró que el documento presentado por la Universidad Pompeu Fabra no era evaluable de acuerdo con lo que establecían las instrucciones aprobadas por la Comisión. Por este motivo acordó no emitir la certificación y establecer un período máximo de 3 meses, desde la publicación del acuerdo en el DOGC, para que esta Universidad presentara un diseño de manual que se adecuase a las instrucciones citadas.

La Universidad Pompeu Fabra presentó dentro del nuevo plazo establecido el diseño del modelo de evaluación docente de acuerdo con las instrucciones indicadas por la Comisión, y el día 16 de abril de 2008 la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales consideró que cumplía las instrucciones mencionadas para su certificación.

La certificación de este Manual de evaluación docente emitida por la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales es válida para la valoración de los méritos individuales docentes del personal docente e investigador funcionario y contratado de la Universidad Pompeu Fabra, meritados hasta el 31 de diciembre de 2007, para la asignación de las retribuciones adicionales.

Posteriormente, AQU Catalunya elaborará una nueva resolución que regulará, en una segunda fase, el proceso de acreditación que conllevará la incorporación al diseño de los manuales de las condiciones y, si procede, de las recomendaciones incluidas en los respectivos informes de certificación que se han enviado a las universidades, la elaboración por parte de la universidad de un informe de autoevaluación y, finalmente, la auditoría de un comité externo.

En el supuesto de que la revisión resulte favorable conllevará la acreditación del manual por un periodo de 5 años. El acuerdo de acreditación corresponderá a la Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, con la propuesta previa de la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales.

Por este motivo la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales acuerda:

Certificar el Manual de evaluación docente de la Universidad Pompeu Fabra.

El acuerdo de certificación de este manual tiene efectos desde el día 1 de enero de 2008.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Comisión permanente de AQU Catalunya en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el DOGC.

(08.109.192)

